



**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BARCELONA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 02 del 05 de marzo de 2022**

El CÓNsul General de Colombia en Barcelona, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, durante los días del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2022, se llevaran a cabo las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes, 07 de marzo al domingo 13 de marzo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
03	02	Barcelona, España	Seminario Conciliar de Barcelona Calle de la Diputación, 231, 08007 (entrada por Enrique Granados)
03	04	Zaragoza, España	Centro Cívico Delicias Av. Navarra, 54, 50010

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado General de Colombia en Barcelona, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DANIELA ECHAVARRÍA VÁSQUEZ

Cónsul General de Colombia en Barcelona